



| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 0 de 13 |

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Inspirado en el libro de ADELA CORTINA

ETICA DE LA EMPRESA. CLAVES PARA UNA NUEVA CULTURA EMPRESARIAL – Editorial Planeta

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 1 de 13 |

1. INTRODUCCIÓN

“Una organización actuará de forma éticamente adecuada cuando persiga inteligentemente sus metas y cuando respete los valores de su sociedad y lo que en ella se consideran derechos, sean unos y otros cuales fueren” ¹.

En este contexto, las empresas se legitiman así mismas cuando pueden proveer a sus clientes, allegados y a la sociedad la prestación de servicios para las que fueron creadas, manera íntegra, respetando los valores y derechos de dicha sociedad.

Los equipos de fútbol son entidades a las que se les reconoce una gran importancia en el sector deportivo debido a que pueden originar una amplia oferta de productos y servicios que a su vez pueden ser categorizados dentro del interés público y bien común, con amplio reconocimiento y aceptación de la población, el cual deberá aportar transparencia, confianza, equidad y trato justo a las partes involucradas imponiendo una especial responsabilidad social en el adecuado y ético ejercicio del mundo deportivo y los negocios y funciones que le han sido encomendadas y creadas


En el contexto de la ética empresarial, las organizaciones responden a un fin legítimo, con una responsabilidad individual y colectiva por el desarrollo de la comunidad y de la sociedad.

"Una empresa es una organización y su capacidad estratégica para responder innovadoramente al reto competitivo del mercado. Sin embargo, esa capacidad innovadora estratégica de la empresa no puede perder de vista que ésta surge en el medio de una organización como institución, entendido ésta última como la consideración explícita de unos valores, con los que trata de identificar a las personas que la integran, perfeccionando los motivos de sus acciones y educándolos en ese sentido. La perspectiva institucional completa la organización como un conjunto social que encarna valores que han de impregnar toda su actividad, porque son los valores capaces de conseguir la identificación de los miembros de la organización". ²

De esta forma surge el concepto de ética, el cual se encuentra en todos los procesos de generación y producción de riqueza y bienestar, términos que se

¹ Ética de la Empresa: Claves para una nueva cultura empresarial, Cortina, Adela, Ed. Planeta, Madrid, 8ta ed. 2006

² Ibidem pág. 73

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 2 de 13 |


convierten en pilares fundamentales para legitimar la actividad económica de cualquier empresa ante la sociedad.

Entendido lo anterior, es importante mencionar que la ética empresarial no es posible si los individuos que componen las organizaciones y empresas, no actúan dentro de un contexto ético.

Por tal razón, el presente código pretende establecer los principios y lineamientos que deben ser entendidos y practicados por todos los individuos que de una u otra manera tienen relación con PATRIOTAS BOYACÁ S.A. y que, por consiguiente, pudieran afectar sus intereses.

Bajo el anterior entendido, PATRIOTAS BOYACÁ S.A. propone el siguiente Código de Ética y Conducta y ética que contiene las reglas explícitas con las que trata de identificar a las personas que la integran como institución, elaborados a partir de los siguientes valores que se deberán tener presentes como sustrato de los motivos de sus acciones:

- **Pluralidad:** Diversidad y heterogeneidad del grupo humano con el que se trabaja y de los distintos grupos de interés, propendiendo por la potenciación de la capacidad de todos sus miembros.
- **Complementariedad:** Buscar incluir las perspectivas de quienes participan en una empresa, como quiera que una perspectiva distinta no es necesariamente contraria.
- **Integralidad:** Integración de vocación y profesión, en el conjunto de la empresa, donde el hombre no es el que cumple mecánicamente con los objetivos propuestos, es un profesional que responde, crea, emprende, inventa.
- **Solidaridad:** Necesidad permanente de cooperación para lograr mayores niveles de justicia, con el fin de explorar y explotar al máximo las propias capacidades, y colocar estas al servicio de la comunidad, es poner la creatividad personal al servicio de la cooperación


| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 3 de 13 |

2. ALCANCE DEL CÓDIGO


El código se aplicará a todas las personas vinculadas mediante contrato laboral a término indefinido, término fijo o de aprendizaje, por prestación de servicios y personal que prestan servicio a PATRIOTAS BOYACÁ S.A., y por extensión en lo de su competencia a los accionistas, empleados, patrocinadores, clientes y proveedores.

3. REGLAS DE CONDUCTA

- **Apropiación del Equipo:** Tener sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
- **Integridad Personal:** Actuaremos con rectitud, con respeto a los demás, contribuyendo con el colectivo al logro de los fines y objetivos legítimos del equipo y de sus grupos de interés.
- **Deber de Disentir:** Con actitud cordial y respetuosa, podremos expresar con responsabilidad todo desacuerdo con lo que vaya en contra del equipo.
- **Confrontación del conflicto:** Aprovechar los conflictos como una oportunidad de crecimiento del equipo.
- **Empeño en dar lo mejor de cada uno:** Aportar nuestro mejor desempeño en todas nuestras actividades diarias.
- **Sentido de liderazgo:** Ser coherentes y transparentes con nuestras acciones, dando ejemplo y crédito en los logros y realizaciones, a quien lo merezca.
- **Cumplimiento de los compromisos:** Cumplir con los compromisos adquiridos por el respeto que merece la contraparte
- **Respeto por las diferencias:** Respetar las diferencias individuales y asumir esto como una experiencia de crecimiento personal y organizacional.
- **Desarrollo personal y profesional:** El equipo propenderá por el desarrollo personal y profesional y por crear ambientes agradables que fortalezcan el aprendizaje y crecimiento social y deportivo del equipo.


| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 4 de 13 |

- **Austeridad:** Actuar con la diligencia necesaria para proteger los bienes del equipo y la obtención de sus metas, teniendo moderación y juicio en todas las decisiones y seremos responsables por sus resultados.
- **Respeto a la ley:** Conocer, comprender, respetar y aplicar las normas que guían las acciones personales e institucionales.
- **Conservación del medio ambiente:** Todo proceso de producción, administración y comercialización del equipo debe hacer uso razonable y sano de los recursos naturales y económicos que lo impacten.
- **Cuidado de la salud y la vida:** Trabajaremos para identificar, evaluar y prevenir los riesgos para nuestra salud y vida, así como la de los accionistas, empleados, patrocinadores, clientes y proveedores.
- **Transparencia en las relaciones:** Toda relación dentro y fuera de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. debe estar sujeta por la buena fe y la transparencia en pro del crecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Principios Laborales:** Actuaremos para:
 1. Cumplir con las normas y leyes del orden nacional, departamental y municipal.
 2. Cumplir con las normas, políticas y procedimientos de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
 3. Mantener en forma ordenada y actualizada los registros, archivos y comunicaciones de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
 4. No prestar servicios a personas que traten de engañar o usar ilegítimamente a PATRIOTAS BOYACÁ S.A., o a otras entidades de la organización o personas por medio de información falsa, adulterada, incompleta o ilícita.
 5. Evitar utilizar la información que se obtiene de las labores para beneficio propio o de terceros para favorecer o perjudicar algún cliente o tercero.
 6. Abstenerse de servir como testafierro, efectuar prácticas de evasión

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 5 de 13 |

fiscal o actividades que la permitan.

7. Informar a las autoridades que lo requieran, las actividades propias del negocio, previa comprobación de la autenticidad de los documentos y la legitimidad de estos en los requerimientos solicitados.
 8. Procurar prudencia, buen comportamiento en reuniones sociales en lugares públicos, en el hogar y en el lugar de trabajo, evitando efectuar comentarios que perjudiquen o puedan perjudicar a PATRIOTAS BOYACÁ S.A., a sus accionistas, empleados, clientes, patrocinadores y proveedores.
 9. Abstenerse de servir como fiador o codeudor de otros empleados, con el fin de evitar conflictos y deterioro del ambiente laboral.
 10. Conocer las políticas, normas, procedimientos y responsabilidades del cargo para el que fue contratado.
 11. El equipo de responder en debida forma por las obligaciones civiles, comerciales, financieras y tributarias.
- **Del Comportamiento Organizacional:** Se tendrá en cuenta las siguientes directrices en el comportamiento personal, laboral y organizacional:
 1. Informar de cualquier situación económica difícil, que afecta la toma de decisiones o pudiera dar lugar a un conflicto de intereses dentro del equipo.
 2. Abstenerse de levantar injurias o calumnias contra otros, ya que esto conlleva a faltas contra la moral, el buen nombre y los principios que promueve el presente código.
 3. Considerar como norma de convivencia la igualdad de oportunidades y trato sin importar la raza, el color, el sexo, la política, la religión y su idiosincrasia.
 4. No propiciar ni tolerar el uso del lenguaje indigno en las relaciones con las demás personas dentro del equipo que pueda deteriorar el buen ambiente laboral.


| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 6 de 13 |

5. Disponer de manera racional y efectiva de los recursos de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
6. Preocuparse por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
7. Reportar inmediatamente al área administrativa, cualquier novedad en la hoja de vida y en general cualquier información que pudiera cambiar el perfil del empleado.
8. Cualquier viaje o atención que realicen los empleados y accionistas de PATRIOTAS BOYACÁ S.A., debe corresponder a las necesidades del negocio.
9. No instalar software ilegal en las estaciones de trabajo asignadas a cada empleado y no tomar decisiones respecto del software legal para cualquier fin ajeno a PATRIOTAS BOYACÁ S.A.

4. CONFLICTO DE INTERES

Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona natural o jurídica se enfrenta a distintas alternativas de conducta en relación con intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.


- Las situaciones en que pudiera presentarse un conflicto de interés por parte de los accionistas, empleado, clientes, proveedores y patrocinadores, deberán reportarse inmediatamente al área administrativa o quien haga sus veces, cualquier situación que pudiera implicar conflicto será calificada por la instancia que corresponda para definir si existe o no.
- Todos los accionistas, empleado, clientes, proveedores y patrocinadores deben evaluar las actividades que puedan involucrar un compromiso, interés directo o indirecto al efectuar una operación, tarea o suministrar información, que pueda significar un conflicto de interés frente a PATRIOTAS BOYACÁ S.A.

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 7 de 13 |

- Todos los accionistas, empleado, clientes, proveedores y patrocinadores de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. deben desplegar su mejor esfuerzo en evitar cualquier acción que sea o pueda ser interpretada como evidencia de un conflicto de interés en el desarrollo de las operaciones.
- Las situaciones en que pudiera presentarse un conflicto de interés, deberán reportarse por escrito inmediatamente a la Administración si se trata de un empleado, o a la Junta Directiva si se tratara de un accionista, cliente, proveedor o patrocinar, cualquier situación que pudiera implicar conflicto será calificada por la instancia que corresponda para definir si hay conflicto o no. De todas maneras, mientras se hace claridad, la persona debe abstenerse de participar en decisiones que puedan generar el conflicto de interés.

Para lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes aspectos que requieren especial atención, pueden presentarse eventos que de no ser lo suficientemente claros puedan evidenciar esta situación:

- Aquellas operaciones que se celebren con PATRIOTAS BOYACÁ S.A., cualquiera que sea su naturaleza, salvo autorización legal expresa.
- Las operaciones que se celebren con los accionistas, empleados, clientes, proveedores y patrocinadores de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
- El área Financiera o contable, deberá ejecutar sus labores siguiendo los lineamientos establecidos por el Órgano de Dirección, Órgano de Administración, Órgano de Control, colocando todo su conocimiento, diligencia, cuidado y desplegando su mejor esfuerzo en maximizar la rentabilidad para el equipo y para toda la organización, esto sin desconocer las obligaciones de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
- En ningún momento PATRIOTAS BOYACÁ S.A. establecerá dentro de sus políticas salariales incentivos que generen un apetito excesivo por el riesgo.
- Debido a la naturaleza del equipo, frecuentemente los empleados de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. tienen acceso a información comúnmente denominada “información interna” y/o “confidencial” de la cual no dispone el público y que podría reflejar favorable o desfavorablemente el valor de las negociaciones de un jugador o el valor futuro en el mercado


| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 8 de 13 |

de los mismos, o en general cualquier información que ponga en ventaja a la organización con respecto a sus competidores.

- Los empleados de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. no deben servirse jamás de esa información para beneficiarse, ya sea ellos mismos o terceros, tales como amigos o familiares, con base en ese conocimiento privilegiado es absolutamente contrario a la ética y en muchos casos, es incluso ilegal, por lo que los empleados tienen que evitar escrupulosamente esas situaciones, so pena de incurrir en una falta calificada como grave.

5. DISPOSICIONES FINANCIERAS

- El área Financiera y contable, se abstendrá de realizar operaciones que no cumplan con las directrices impartidas por el Órgano de Dirección, Órgano de Administración, Órgano de Control.
- Las negociaciones con un jugador, con otro Club Deportivo o equipo o de cualquier otra índole que tenga que ver con el funcionamiento del equipo, realizadas por fuera de las instalaciones serán aceptadas únicamente cuando exista una autorización expresa impartida por el Órgano de Administración.
- El registro de la totalidad de operaciones debe ser efectuado de tal manera que quede constancia de las condiciones y términos del negocio, incluyendo aspectos como la contraparte, el monto, tasa pactada y el plazo, forma de pago, entre otros.
- Todas las operaciones realizadas deben quedar registradas en la contabilidad, para lo cual se deberá cumplir con todas las normas y procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF, Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF, Ministerio del Deporte- Mindeportes, Superintendencia de Sociedades- SUPERSOCIEDADES y demás entes de control y vigilancia que estipule la Ley.

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 9 de 13 |


6. Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT

PATRIOTAS BOYACÁ S.A. consciente de su papel en el Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT, acoge el presente “Código de Ética Conducta, por parte accionistas, empleados, clientes, proveedores y patrocinadores.

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES - Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT

Es deber de todos los accionistas, empleados, clientes, proveedores y patrocinadores de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.:

1. Rechazar cualquier operación de origen ilícito.
2. Conocer a profundidad las responsabilidades que le competen en materia del Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT y cumplirlas a cabalidad.
3. Cumplir de manera rigurosa y diligente con los mecanismos de control y prevención establecidos por PATRIOTAS BOYACÁ S.A. en el “Manual del Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT- Versión 4”, sin ninguna excepción.
4. Cooperar con las autoridades competentes en el suministro de información requerida. La reserva de la información no es oponible a las solicitudes formuladas de manera específica por las autoridades competentes dentro del ejercicio de sus funciones.
5. Observar los principios éticos por encima de cualquier cosa.
6. Dar a conocer al oficial de cumplimiento las situaciones que pongan en riesgo al Equipo frente a un posible ocultamiento o ingreso de dineros o bienes provenientes de actividades ilícitas.
7. El Oficial de Cumplimiento, deberá reportar de inmediato a la autoridad competente las operaciones consideradas como sospechosas según la directriz del “Manual del Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT- Versión 4”
8. Los accionistas y empleados deben asistir a todas las capacitaciones y dar

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 10 de 13 |

lectura al material entregado sobre el Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT- Versión 4.


6.2. CONDUCTAS SOBRE LA VINCULACION DE CLIENTES

Las siguientes son las políticas que deberán seguir accionistas, empleados, clientes, proveedores y patrocinadores de PATRIOTAS BOYACÁ S.A.:

1. Velar porque todos accionistas, empleados, clientes, proveedores y patrocinadores vinculados a PATRIOTAS BOYACÁ S.A. se caractericen por su integridad moral y ética y el desarrollo de actividades lícitas y transparentes, con el fin de evitar que el equipo asuma riesgos reputacionales o de contagio.
2. Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos que conduzcan al conocimiento del cliente, los cuales se encuentran detallados en el “Manual del Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo- SIPLAFT- Versión 4”.
3. Abstenerse de vincular como clientes a:
 - Personas señaladas por organismos del Estado, Entidades o Gobiernos extranjeros, presuntamente relacionadas con movimientos ilícitos de capital y en general todas aquellas personas de las cuales se tengan dudas acerca de la licitud de sus actividades tanto comerciales como personales o que se encuentren reportadas en las listas de control (ONU, OFAC, y cualquier otra vinculante).
 - Personas que no suministren la documentación requerida.
 - Personas de las cuales no se pueda confirmar la información suministrada.

6.3. SEGUIMIENTO AL CLIENTE

- **PATRIOTAS BOYACA S.A.** deberá velar por realizar un continuo seguimiento a accionistas, empleados, clientes, proveedores y patrocinadores, para garantizar que el equipo no sea utilizado como medio para ocultar en cualquier forma, dinero o bienes que provengan de actividades ilícitas.

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 11 de 13 |

- **PATRIOTAS BOYACA S.A.** deberá realizar de manera diligente las actividades que conduzcan a mantener actualizada la información de los accionistas, empleados, clientes, proveedores y patrocinadores.
- Es obligación de los funcionarios del equipo conocer en forma adecuada los sectores del mercado a los cuales pertenezcan sus clientes, proveedores y patrocinadores determinando sus principales servicios y productos, de tal forma que se logre identificar las características usuales de las transacciones desarrolladas dentro de estos sectores y se tenga una referencia acerca de las transacciones al interior del equipo.

6.4. CONFLICTOS DE INTERÉS FRENTE A OPERACIONES INUSUALES Y SOSPECHOSAS

Los accionistas y empleados deberán informar oportunamente las operaciones que se consideren inusuales al oficial de cumplimiento y se abstendrán de encubrimiento y colaboración con actos ilícitos.


7. PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR AL SUPERIOR JERARQUICO DEL EMPLEADO QUE INCUMPLA EL PRESENTE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.

Todo incumplimiento del Código de Ética y Conducta será reportado así:

- Cuando se trate de un empleado o directivo, se informará al Director Ejecutivo o a cualquier miembro de la Junta Directiva.
- Por el Oficial de Cumplimiento al Superior Jerárquico del empleado que lo incumpla, en lo relacionado con sus respectivos temas.

8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los empleados y directivos se abstendrán de utilizar información de PATRIOTAS BOYACÁ S.A., de sus accionistas, clientes, proveedores y patrocinadores en detrimento del equipo o a favor de sí mismos o de terceros y no podrán dar a

| | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | (CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA) | | |
| | | | |
| | (codproceso)_MAN_(x) | Versión 2 | Página 12 de 13 |

conocer información confidencial o sin publicar, obtenida a través del desarrollo de sus labores.

9. SANCIONES INTERNAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

En caso de comprobarse incumplimiento de un empleado y directivo a lo estipulado en el presente código de ética y conducta se procederán con las siguientes sanciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

10. CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA.

El Director Ejecutivo y el Oficial de Cumplimiento de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. se asegurarán de poner en conocimiento el presente Código de Ética y Conducta, así como de resolver las dudas que puedan surgir de la lectura del mismo.

11. ENTRADA EN VIGOR

El presente Código de Ética y Conducta fue aprobado por la Junta Directiva de PATRIOTAS BOYACÁ S.A. el día 14 de julio de 2022.